

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 080012204000202200 380-00

Ref. Interna No. 2022-00445-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **SERGIO ANDRES BAYONA ECHEVERRY**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha enero 30 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, en la tutela instaurada por señor(a) Dr. ANGEL MARIA PALMA RODRIGUEZ, actuando a nombre y representación de la señora VIVIANA MARCELA VALENCIA POSOS, en contra de la FISCALÍA VEINTICUATRO (24) SECCIONAL BARRANQUILLA y otros VINCULADOS, que decide: Declara improcedente el amparo de los derechos fundamentales invocados en la presente acción de tutela, de acuerdo con los lineamientos vertidos en esta decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR la decisión a las partes conforme a los lineamientos del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede la impugnación, de conformidad con lo expuesto en los artículos 31 y 32 ibídem. TERCERO: En el caso que la presente sentencia no sea impugnada, REMÍTASE la actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, una vez regrese, dispóngase su ARCHIVO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su PUBLICACION. Correo Secretaría Sala Penal: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Para mayor información dirigirse al correo de la Secretaría Sala Penal Barranquilla: [secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla, febrero 13 de 2023

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal